



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0022315/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para las cátedras "INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS (IE) c/carga anexa en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES (I.I.)" del Departamento ELECTRÓNICA (Expte. 0022315/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 827/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 64/10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 42 a 44 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 47 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Fernando L. BIANCO, Ing. José Luis ZANAZZI e Ing. Norberto J. CURA.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. José Domingo CUOZZO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para las cátedras "INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS (IE) c/carga anexa en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES (I.I.)" del Departamento ELECTRÓNICA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0022315/2010

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Electrónica, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 021 -H.C.D.-2011
	AG
	CE
	OF. DE CONCURSOS